



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2019-MPMN

Moquegua, 23 de Diciembre de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” de fecha 20-12--2019, el Dictamen N° 023-2019-CDUAAT-MPMN de Registro N° 1941860 de fecha 19-12-2019, sobre DONACION DEL TERRENO SOLICITADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, UBICADO EN EL LOTE N°06 DE LA MANZANA E DEL SECTOR A-9, PAMPAS DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA; CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I N° 347 DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA” CON CÓDIGO SNIP N° 293216;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. 9° establece que corresponde al concejo municipal Inc. 25 aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Oficio N°097-2019-GRM-GRE MOQUEGUA/DGI-INFRA de fecha 04 de febrero del 2019, la Gerencia Regional de Educación Moquegua, solicita la transferencia del lote N° 06 de la Mz. E del Sector A-9, Pampas de Chen Chen, con la finalidad de que pueda ser destinado para fines educativos en razón que el terreno donde se ha creado la I.E. es muy reducido y contraviene lo establecido en la “Norma Técnica para el diseño de locales de Educación Básica Regular – Nivel Inicial”, por lo que mediante Informe Técnico N° 1877-2019-SGPCUAT-GDUAT/GM/MPMN de fecha 24 de octubre del 2019, emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial de la GDUAT, se opina procedente realizar la Transferencia Interestatal a título gratuito del predio ubicado en la Mz. E, lote N° 06, en el sector A-9 Chen Chen, con área de 854.00 m2, inscrito en la Partida Electrónica N° 11005470 de propiedad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y para tal efecto adjunta expediente de transferencia: a) Plan o Idea de Proyecto, b) Plano de Ubicación y Perimétrico, c) Memoria Descriptiva, d) Partida Electrónica e) Certificado de Parámetros f) Panel fotográfico; en consecuencia mediante Informe Legal N°0835-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 27 de noviembre del 2019, el Abog. Yonne Wilber Duran Mamani, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, opina que mediante acuerdo de concejo, se apruebe la Donación del terreno solicitado por la Gerencia Regional de Educación Moquegua – Ministerio de Educación, ubicado en el lote N° 06 de la Manzana E del Sector A-9, Pampas de Chen Chen del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua que comprende un Área de 854.00 m2 con un perímetro de 118.80 ml el mismo que se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° 11005470 a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con la finalidad de ejecutar el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I N° 347 del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua” con Código SNIP N° 293216, debiendo consignarse en el acuerdo de concejo municipal el plazo y finalidad del mismo, operando la reversión de manera inmediata al vencimiento del plazo para ejecutar la finalidad del predio materia de donación, así como también facultar al Alcalde, para la suscripción de los documentos que se deriven del Acuerdo de Concejo adoptado;



Que, mediante Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, art. 62 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", modificada por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2013-VIVIENDA, que menciona: "La transferencia de predios estatales es la traslación de dominio a título gratuito u oneroso de predios del dominio privado estatal, que se realiza entre las entidades conformantes del Sistema", que se complementa con el artículo 63° que precisa: "La transferencia de predios a título gratuito puede efectuarse siempre y cuando el bien sea destinado para programas o proyectos de desarrollo o inversión de conformidad con sus respectivas competencias, fijándose en la resolución aprobatoria dicha finalidad y el plazo de ejecución de la misma, bajo sanción de reversión en caso de incumplimiento";

Que, según la Directiva N° 005-2013-SBN establece que "En caso que la entidad hubiese presentado el plan conceptual o idea de proyecto de acuerdo a lo previsto en el inciso 1) del literal j) del numeral 7.1 de la presente Directiva, la resolución de transferencia deberá establecer como obligación que la entidad adquirente presente, dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la notificación de la resolución, el respectivo programa o proyecto de desarrollo o inversión con los respectivos planes y estudios técnico legales para su ejecución, de conformidad con la normas antes citada, y el documento expedido por el órgano competente donde se garantice el financiamiento, bajo apercibimiento de reversión, en caso de incumplimiento;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 20-12-2019 ;

ACORDÓ:

1°.- APROBAR la solicitud de **DONACIÓN DEL TERRENO SOLICITADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, UBICADO EN EL LOTE N°06 DE LA MANZANA E DEL SECTOR A-9, PAMPAS DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA QUE COMPRENDE UN ÁREA DE 854.00 M2 CON UN PERÍMETRO DE 118.80 ML, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°11005470 A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, con la finalidad de ejecutar el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I N° 347 del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua" con Código SNIP N° 293216; concediéndole un **plazo de 02 años** conforme lo señala la Directiva N°005-2013-SBN.**

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba la documentación de derive del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE